

CORPORATE

**Nuestra comunidad
de negocios**

**BASES PARA LA PRESENTACIÓN
DE CANDIDATURAS
III EDICIÓN PREMIOS CORPORATE**

III EDICIÓN PREMIOS CORPORATE

Bases para la presentación de candidaturas

La Revista Corporate, con estos premios, quiere reconocer a las personalidades más destacadas de nuestra vida económica y empresarial en lo que llevamos de siglo.

Categorías de los Premios Corporate 2023

En la presente convocatoria se van a poner en marcha diez categorías diferentes, a las que podrán optar todas aquellas empresas, instituciones o empresarios que cumplan con los requisitos exigidos en cada una de las categorías.

El jurado se reserva la posibilidad de otorgar premios especiales a cualquier candidato. También tendrá la posibilidad de declarar desiertas aquellas categorías donde las candidaturas no se ajusten a los requisitos establecidos en estas bases o no haya un mínimo suficiente de candidatos para competir.

Categorías a premiar:

- Marca España
- Labor social
- Proyección internacional
- Talento
- Filantropía
- Innovación
- Cohesión
- Valores en la empresa
- Gobernanza
- Divulgación financiera
- Mejor operación corporativa

III EDICIÓN PREMIOS CORPORATE

Presentación de candidaturas

■ Marca España

El jurado de los Premios Corporate será el encargado de elegir de forma unilateral la figura que más ha contribuido a la proyección de la Marca España en el mundo. Para ello se basará en criterios objetivos como su trayectoria profesional, así como la información proporcionada por analistas, empresas, bolsas, cámaras de compensación. La decisión final recaerá en el Consejo Asesor junto al Jurado y el representante del Grupo Editor, y no habrá opciones a candidatura externa.

■ Labor social

Se premiará a una empresa que haya destacado especialmente en este siglo XXI por su promoción del empleo, su buen trato a los empleados y su comportamiento leal a la sociedad.

■ Proyección internacional

Empresa, empresario o institución más relevante en estos veinte años por la expansión de su negocio en el extranjero. Se tendrán en cuenta los datos aportados de crecimiento, países en los que opera, número de empleados contratados en España y en el exterior, así como el volumen de negocio y otros que cada candidatura considere relevantes presentar.

■ Talento

Reconoceremos al mejor directivo español de los últimos veinte años. Tendremos en cuenta sus logros sostenidos en el tiempo y cómo ha contribuido al desarrollo de las empresas en las que ha trabajado y a la vida económica española.

■ Filantropía

Galardón para la empresa o empresario que no sólo ha destacado por el crecimiento de su negocio; también ha sabido contribuir al bienestar de los ciudadanos españoles.

■ Innovación

Empresa que acredite una mayor labor relacionada con la innovación en los últimos veinte años. Para ello podrá presentar los productos, proyectos, estudios o datos que ayuden al Jurado a valorar la categoría.

III EDICIÓN PREMIOS CORPORATE

■ **Cohesión**

Premio para la figura que más ha contribuido en estas dos décadas a la unidad entre los españoles y a incentivar que trabajen en un proyecto común.

■ **Valores en la empresa**

Personalidad más sobresaliente por su fomento de los valores positivos en la compañía en la que haya estado presente. Las candidaturas tendrán que presentar sus argumentos para que los revise el Jurado.

■ **Gobernanza**

Figura que más ha destacado por su saber hacer al frente de la empresa que ha capitaneado. Valoraremos su prestigio acumulado por la evolución económica de las compañías en las que haya estado presente y por la opinión que tienen sobre él expertos del mundo de la economía y de nuestro Consejo Asesor.

■ **Divulgación financiera**

Homenaje a las personalidades que más han destacado en estos veinte años por su labor de explicación de la economía y su contribución al buen funcionamiento del mercado y la buena toma de decisiones por parte de los consumidores.

■ **Mejor operación corporativa**

En un año marcado por las concentraciones vía fusión o adquisición de compañías, queremos premiar con este galardón la operación más destacada que se haya producido en nuestro mercado.

III EDICIÓN PREMIOS CORPORATE

Plazo y forma de presentación de las candidaturas

1. Los interesados en optar a alguno de los premios deberán cumplimentar el formulario disponible en la página web: www.corporate.es/premios2023.

La documentación requerida debe enviarse por correo electrónico a: premios@corporate.es
o por correo certificado a:
Revista Corporate. C/Serrano, 98, 2ª esc. 3º izda., 28006 Madrid
2. El plazo de candidaturas se abrirá el 1 de octubre y terminará el 31 de octubre de 2023 a las 15:00 horas.
3. El jurado estará compuesto por los miembros del Consejo Asesor de la Revista Corporate, formado por empresarios y personas relevantes del mundo de la empresa.
4. El jurado tomará su decisión en los diez días posteriores a la fecha límite de presentación de candidaturas y el fallo se comunicará a los premiados por correo postal y/o correo electrónico. En caso de no recibir notificación alguna en ese plazo, todas aquellas personas o instituciones que se hayan inscrito, entenderán que no han resultado premiadas.
5. La presentación de candidaturas a estos premios implica la aceptación de sus bases, así como de las decisiones e interpretación del Jurado de los Premios Corporate. No cabe opción de recurso a la decisión del jurado.

Descripción del premio

A cada galardonado se le entregará una estatuilla conmemorativa en un acto que se convocará en Madrid el próximo 29 de noviembre de 2023.

La ceremonia de entrega será notificada con antelación suficiente a todos los participantes. Para la entrega del galardón será necesaria la presencia del Presidente o CEO de las compañías premiadas en la misma.

Los Premios Corporate tendrán un especial tratamiento en la Revista Corporate del mes de enero de 2024.

Las categorías y premiados aparecerán publicados en el mismo número de la revista Corporate. Todos los galardonados ceden, en estas bases, su consentimiento a la publicación de su imagen.

III EDICIÓN PREMIOS CORPORATE

Derechos de imagen

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho de Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y con Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los ganadores autorizará expresamente a los promotores, en la comunicación que se facilitará a tal efecto, a utilizar publicitariamente su nombre e imagen en la revista Corporate en la web promocional, así como en otros soportes que se publiquen a través de Internet y Redes Sociales relacionados con la presente promoción, sin derecho a percibir contraprestación de clase alguna.

Limitación de responsabilidades

PIONEERS BOULEVARD, S. L., editor de la Revista Corporate, no se responsabiliza de los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones que impidan acceder u operar en las páginas web del presente premio con normalidad. El usuario responde sobre la veracidad de los datos comunicados.

PIONEERS BOULEVARD, S. L., no será responsable de los servicios que suministre cualquier otra entidad con la que ésta colabore, o que se presten a los consumidores como consecuencia del disfrute del premio.

Reserva de derechos

PIONEERS BOULEVARD, S. L., se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que PIONEERS BOULEVARD, S. L., o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

III EDICIÓN PREMIOS CORPORATE

Otras consideraciones

Los Promotores se reservan el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de estos premios, si concurriere justa causa, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno, por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes Bases.

Política de protección de datos de carácter personal

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal suministrados para participar en el concurso, serán incorporados a un fichero responsabilidad de PIONEERS BOULEVARD, S.L. y serán utilizados para gestionar la participación de su titular en la votación de los candidatos. El participante, salvo que en el momento de facilitar sus datos, indique lo contrario, autoriza a PIONEERS BOULEVARD, S.L. a la comunicación de sus datos a otras empresas del grupo, así como al tratamiento de sus datos, con fines de desarrollo de acciones comerciales y de promoción comercial y publicitaria, sean de carácter general o adaptadas a sus características personales y el envío de comunicaciones comerciales por vía electrónica (incluyéndose sistemas de llamada automática, fax, correo electrónico o servicios de mensajes cortos) de los servicios prestados por las empresas del mencionado grupo.

El participante podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose a lopd@pioneersboulevard.es